



EXTERNALIZACIÓN

**GESTIÓN
INTEGRAL**

INTERNACIONAL

**LICITACIÓN
PÚBLICA**

OFERTA GESTIÓN INTEGRAL DE LICITACIÓN:

**ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA VARIANTE EN
VILLANUEVA DE LA SERENA (TRAVESÍA HISPANIDAD)**

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Fecha	25 de febrero de 2019
Licitación	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA VARIANTE EN VILLANUEVA DE LA SERENA (TRAVESÍA HISPANIDAD)
Presupuesto de Licitación	1.654.997,66 EUR
Entidad Contratante	Área de Fomento de la Diputación Provincial de Badajoz
Fecha de Presentación	20/03/2019
Clasificación	G-4-4

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto y nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Traspase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Técnica.
- Presentación a revisión.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Puntuación total: 48 puntos.

La documentación presentada deberá respetar el orden de los criterios de valoración establecidos a continuación: tamaño A4, con excepción de la documentación gráfica necesaria para justificar la Programación Técnica de la obra, siendo el tamaño de la letra de 12, y todo ello en un máximo de 50 (CINCUENTA) páginas numeradas (incluida la portada), teniendo en cuenta que el incumplimiento de este apartado dejará la oferta fuera de la licitación. El no seguir en la memoria el orden establecido será motivo de exclusión.

Todos los documentos deben ser originales, compulsados o autenticado por cualquier medio reconocido por la administración, en caso de ser fotocopias o escáner no se puntuaran.

Quedarán excluidas aquellas ofertas que incluyan en el sobre 2 alguna referencia a valoración económica de la obra a licitar.

Se establece para pasar a la siguiente fase del proceso de adjudicación un umbral mínimo de puntuación de 24 puntos en el sobre 2 de acuerdo con el artículo 146.3 párrafo 2º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico.

1. Conocimiento del proyecto y de la obra: (memoria técnica): Valoración: 0 hasta 14 puntos

Se valora con este criterio el grado de conocimiento del proyecto, implicación de la empresa en la ejecución del mismo, lo que permite una mejor valoración de la calidad de la oferta.

Memoria técnica justificativa de la actuaciones necesarias a realizar para la ejecución de las unidades de obra más representativas del proyecto, indicando personal, maquinaria y procedencia de los materiales a utilizar en la misma, asimismo se valorará el conocimiento de la obra y la coherencia técnica.

La documentación que no tenga relación con la obra licitada no se valorará.

2. Programación técnica de la obra: Valoración: 0 hasta 10 puntos

La programación es una formulación pormenorizada de la marcha de la futura obra. Consiste en el ordenamiento secuencial de todas las tareas necesarias para ejecutar la obra, teniendo en cuenta su interdependencia y la disponibilidad de los factores de producción. La programación de obra permite establecer cómo se realizará la obra, y asignar los recursos necesarios para cada trabajo. Ayuda a determinar la duración, fecha de inicio y fin de tarea, el tiempo total que precisará la ejecución de la obra, las tareas más importantes o críticas y las que disponen de flexibilidad en el uso del tiempo. La programación de los recursos disponibles constituyen un tema crucial para lograr que la obra esté finalizada en los plazos y costes establecidos.

Por todo ello, se valora la presentación de un programa de trabajo que asegure de manera justificada y coherente la ejecución de la obra en los plazos parciales y total ofertados, con el fin de mejorar el conocimiento de la obra y la planificación, en aras de eliminar excesos retrasos.

Para ello se utilizará algún método contrastado de programación de actividades, teniendo especial consideración en las actividades críticas.

3. Eficiencia de la oferta: Valoración: 0 hasta 12 puntos

La eficiencia de la oferta se relaciona directamente con la reducción que se proponga de la subcontratación, así como con el compromiso de adscripción al contrato de las principales maquinarias e instalaciones necesarias para su ejecución, por lo que obligará al contratista a su cumplimiento siendo motivo de resolución utilizar equipos diferentes de los propuestos o desviarse de los compromisos ofertados.

Los documentos que se presenten de manera telemática, cuando así sea requerido por el órgano de contratación, se presentarán originales, compulsados o autenticados, en caso de ser simples fotocopias o resultado de escaneo, no se puntuarán.

3.1. Equipos para movimiento de tierra: Valoración: de 0 hasta 3 puntos

Se valorará en este apartado la disponibilidad y prestaciones de equipos de movimientos de tierra, que siendo propiedad del licitador (propiedad debidamente acreditada mediante cualquiera de las formas admitidas en derecho, de modo que quede fehacientemente justificada la titularidad) se pondrán a disposición de la obra según la programación descrita en el apartado 2, o bien, el compromiso fehaciente de puesta a disposición del licitador por parte del titular del equipo, que igualmente deberá acreditar la propiedad o titularidad de los mismos.

La disponibilidad se valorará a razón de 3 puntos por cada equipo básico de movimiento de tierras, y hasta un máximo de 3 puntos.

Se considera equipo básico el formado por:

- Pala retroexcavadora de 20 Tn.
- Pala retroexcavadora de 16 Tn.
- Niveladora. • Rodillo metálico de 13 Tn.
- Cuba para riego de 10.000 litros.

3.2. Disponibilidad de materiales, instalaciones y equipos para la ejecución de diferentes capas de firmes: Valoración: 0 hasta 9 puntos.

Se valorará en este apartado la disponibilidad de materiales e instalaciones que permitan garantizar la normal ejecución de las diferentes capas de firmes, zahorra, y aglomerados.

El licitador deberá acreditar la propiedad de dichos materiales, instalaciones y equipos, así como la preceptiva autorización administrativa de medio ambiente y compatibilidad urbanística, o bien el compromiso fehaciente de puesta a disposición del licitador por parte del titular de los mismos.

En este caso, el propietario deberá acreditar igualmente la titularidad los recursos, autorización administrativa de medio ambiente y compatibilidad urbanística preceptiva.

La titularidad de los recursos disponibles, así como las autorizaciones y compatibilidades preceptivas, resultarán fehacientemente acreditadas siempre que dicha acreditación se realice por cualquiera de los medios admitidos en derecho.

➤ Instalaciones asfálticas con capacidad suficiente para garantizar el suministro de los materiales necesarios para la fabricación de aglomerados asfálticos en caliente a distancia: Se debe justificar mediante compromiso original:

- igual o inferior a 100 km : 6,00 puntos
- entre 101 y 150 Km: 5,00 puntos
- entre 151 y 200 Km: 3,50 puntos
- más de 200 Km: 2,00 puntos

➤ Instalaciones de áridos que garanticen el suministro de los materiales para la fabricación de zahorra artificial a distancia:

- igual o inferior a 100 km : 2,00 puntos
- entre 101 y 150 Km: 1,00 puntos
- entre 151 y 200 Km: 0,50 puntos
- más de 200 Km: 0,00 puntos

➤ Contar con equipos de extendido de aglomerado formado por extendidora con su regla longitudinal de 16 m y palpadores, rodillo metálico y neumáticos, debiendo acreditar la propiedad de los mismos de cualquiera de los medios admitidos en derecho que quede fehacientemente acreditada la titularidad. 1 punto.

4. Seguridad y salud en Obra: Valoración: de 0 hasta 6 puntos

Con las medidas de seguridad y salud en las obras, se pretende minimizar los costes y cargas sociales que se derivan de cualquier accidente en obras, así como la mejora de las condiciones laborales conforme al Estatuto de los Trabajadores y Convenios colectivos que sean de aplicación.

Se valora en este apartado las medidas de colectivas e individuales a utilizar en las unidades de obra, indicando los medios a disposición y las mejoras propuestas, se valorará la organización y coherencia de la documentación presentada.

Descripción justificada de las medidas de colectivas e individuales a utilizar en las unidades de obra, indicando los medios a disposición y las mejoras propuestas incluida su valoración económica, considerando igualmente la organización y coherencia de la documentación presentada.

Protocolos de actuaciones y valoración de mejoras con respecto al estudio básico de seguridad que se presenta en el proyecto.

5. Actuaciones Medioambientales. Valoración: de 0 hasta 6 puntos

Con la inclusión de este punto se pretende minimizar las afecciones al medioambiente en la zona de actuación.

Se valora en este apartado la descripción de las actuaciones medioambientales a ejecutar en la obra, así como las posibles mejoras propuestas por la empresa, indicando métodos y recursos propuestos a disposición para minimizar el impacto ambiental, así como su valoración económica

4.- Presentación

- Presentación de la licitación en formato digital al cliente.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	2.800 €
Bonificación por Éxito	2.800 €

Notas:

- 1 - Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto.
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 – Honorario a éxito. Se abonará a la comunicación de la adjudicación, independientemente de que el cliente se decline por la ejecución del contrato.
- 4 – La firma de la oferta incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI, así como la exclusividad de los trabajos.
- 5 - En caso de rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, se generará una factura correspondiente a los trabajos que se hayan desarrollado hasta el momento de la rescisión.
- 6 - Impuestos no incluidos.
- 7 - Las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y pactan expresamente la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de SEVILLA, para cualquier cuestión que pudiera surgir del presente contrato o de sus posteriores derivaciones
- 8 - Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios

25 de febrero de 2019



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE